

BUIN, 06 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 874 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- La Carta, de fecha Abril de 2018, a través de la cual el Club Deportivo El Cacique autoriza a Robinson Zurita Muñoz, para realizar evento el día Viernes 06 de Abril de 2018, en el Gimnasio del Club Deportivo. Con la Resolución del Sr. Alcalde que autoriza e instruye decretar.

4.- La Providencia N° 4.007, de fecha 21 de Marzo de 2018, ingresada por Bernarda Ortega Campos, a través de la cual solicita autorización para realizar fiesta ranchera, el día 07 de Abril de 2018. Con Resolución del Administrador Municipal, donde instruye decretar sin venta de alcohol, hasta la 01:00 de la madrugada.

5.- La Providencia N° 2.647, de fecha 22 de Febrero de 2018, ingresada por Felipe Jaque Espinoza, a través de la cual solicita autorización para realizar gala folclórica del Grupo "A Flor de Piel", el día 07 de Abril de 2018. Con Resolución del Administrador Municipal, donde instruye decretar sin venta de alcohol, hasta la 01:00 de la madrugada.

6.- La Providencia N° 4.108, de fecha 23 de Marzo de 2018, ingresada por Luisa Villarroel Villalón, donde solicita autorización para realizar cena bailable solidaria, el día 07 de Abril de 2018. Con Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar sin venta de alcohol, hasta las 03:00 de la madrugada.

7.- La Providencia N° 3.741, de fecha 15 de Marzo de 2018, ingresada por Felipe Alvarado Galvez, donde solicita autorización para realizar evento cultural en Corporación Cultural Al Sur del Maipo, el día 07 de Abril de 2018. Con la Resolución del Administrador Municipal que instruye decretar.

8.- La Providencia N° 3.507, de fecha 12 de Marzo de 2018, ingresada por María Gallegos Ramírez, donde solicita autorización para realizar feria de las pulgas en Complejo Habitacional El Madrigal, el día 07 de Abril de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde que instruye decretar, exento de pago de derechos.

DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:



Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Robinson Zurita Muñoz	Evento de Término de Temporada	---	06.04.2018 21:00 hrs. a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Gimnasio Club Deportivo El Cacique de Buin, ubicado en Guardamarina Riquelme N° 256.
Bernarda Ortega Campos	Evento Ranchero Solidario	Bernarda Ortega Campos	07.04.2018 21:00 hrs. a las 01:00 de la madrugada del día siguiente	Gimnasio Club Deportivo El Cacique de Buin, ubicado en Guardamarina Riquelme N° 256.
Felipe Jaque Espinoza - Grupo Folclórico "A Flor de Piel"	Gala Folclórica	Grupo Folclórico "A Flor de Piel"	07.04.2018 20:00 horas a las 01:00 de la madrugada del día siguiente	Restaurant "Hacienda Condell", ubicado en Carlos Condell N° 170.
Luisa Villarroel Villalón	Cena Bailable Solidaria	Luisa Villarroel Villalón	07.04.2018 20:00 horas a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337.
Felipe Alvarado Galvez - Asociación de Músicos de Buin (A.M.B.)	Evento Cultural	---	07.04.2018 17:00 horas a las 01:00 de la madrugada del día siguiente	Corporación Cultural Al Sur del Maipo, ubicada en J.M. Balmaceda N° 217.

2.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, la cual implicará cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
María Gallegos Ramírez - Complejo Habitacional El Madrigal	Feria de las Pulgas	Vecinas del sector que se encuentran sin trabajo	07.04.2018 10:00 a 19:00 Hrs.	Harmut Kohen con Omar San Juan, Sector El Madrigal.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PÉREZ GALAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. V/S. fms.

DISTRIBUCIÓN

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Control
- Archivo SECMU